

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE  
AMAZONAS**



**REGLAMENTO DEL GRUPO DE  
INVESTIGACION DEL INSTITUTO DE  
INVESTIGACIÓN DE ECONOMÍA Y  
DESARROLLO - IDED**



## INDICE

TITULO I.....	4
GENERALIDADES.....	4
1.1.    Presentación .....	4
1.2.    Introducción.....	4
1.3.    Naturaleza y Objetivos .....	5
1.3.1.    Naturaleza .....	5
1.3.2.    Objetivo .....	5
1.4.    Antecedentes .....	6
1.5.    Marco Legal .....	6
TITULO II.....	7
DEL GOBIERNO DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN IDED .....	7
2.1. Del Directorio .....	7
2.2. Presidente del Directorio del grupo de investigación .....	7
2.3. Director Ejecutivo del grupo de investigación del instituto.....	8
2.4. Comité Consultivo del grupo de investigación .....	9
TITULO III.....	9
GRUPO DE INVESTIGACION .....	9
CAPITULO I.....	9
ESTRUCTURA DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN.....	9
Artículo 1. Miembros .....	9
Artículo 2. Grupo Investigación de Estudios Económicos y Estadísticos .....	10
Artículo 3: Grupo de Investigación de la Unidad de Investigación de Desarrollo Sostenible.....	11
Artículo 4: Grupo de investigación de la Unidad de Investigación de Centro de Emprendimiento, Innovación y Desarrollo Empresarial .....	12
Artículo 5: Grupo de investigación de la Unidad de Investigación de Gobernabilidad y Gestión .....	14
CAPITULO II:.....	15
FUNCIONES DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN.....	15
Artículo 6. Director de investigación .....	15
Artículo 7. Coordinador del grupo de Investigación .....	16
Artículo 8. Especialista del grupo de investigación .....	17



---

Artículo 9. Asistente del grupo de investigación .....	17
Artículo 10. Apoya de investigación en el grupo de investigación .....	18
CAPITULO III .....	18
PROCESOS METODOLOGICOS DEL GRUPOS DE INVESTIGACIÓN.....	18
Artículo 11. Proyecto De Investigación .....	18
Artículo 12. El Artículo Científico.....	19
TITULO IV .....	20
DISPOCIONES COMPLEMENTARIAS .....	20
CAPITULO IV .....	20
DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA .....	20
CAPITULO V .....	20
DISPOSICIÓN FINAL .....	20



## TITULO I

### GENERALIDADES

#### 1.1. Presentación

El presente reglamento de grupo de investigación del Instituto de Investigación de Economía y Desarrollo (IDED) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM) está dedicada a promover la investigación en temas de vanguardia que muestren la realidad económica regional, nacional e internacional; contribuyendo así al avance de la ciencia económica y la propuesta de políticas públicas y medidas económicas que ayuden a incrementar la productividad y competitividad empresarial y del país. El presente Reglamento de Grupos Investigación, admitirá la reactivación, fortalecimiento competitivo y la vinculación con actores sociales, económicos y público - privados en la sociedad, pero al mismo tiempo es una estrategia altamente difundida y recomendada para la organización de la producción, gestión, transferencia de conocimiento y construcción de capacidades desde el ámbito universitario.

#### 1.2. Introducción

Los grupos de investigación del IDIED responde al compromiso de fortalecimiento de conocimiento científico en el ámbito de la sociedad y la universidad, es el instrumento normativo que define, regula y pauta el alcance, la organización y funciones de los grupos de investigación del IDIED.

El presente Reglamento se ha desarrollado en medio de una articulación estratégica de transformaciones institucionales del IDIED. En tal coyuntura, la universidad como motor del cambio en la sociedad ante los desafíos local y nacional de desarrollo productivo, sostenible, transfiriendo conocimiento científico relevante para el desarrollo, el bienestar de la sociedad, la productividad y la competitividad de la economía, se ha planteado dar un salto cualitativo en lo que respecta a la redefinición de su rol como universidad innovadora, emprendedora y productora de conocimiento.

### **1.3. Naturaleza y Objetivos**

#### **1.3.1. Naturaleza**

El grupo de investigación (GI), es la unidad básica de organización de las actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en la universidad. Está constituido por un equipo de docentes, estudiantes, egresados e investigadores que participen en un grupo de investigación, se creó con la convicción de enriquecer la investigación, conocimiento científico y así poder difundirla a comunidades académicas y empresariales del país.

#### **1.3.2. Objetivo**

##### **❖ Objetivo general**

Normar la estructura de los grupos de investigación del IDED, integrado por las Unidades de Investigación y apoyo perteneciente a la FACEA de la UNTRM.

##### **❖ Objetivos específicos**

- Producir nuevos conocimientos en temas o líneas de investigación prioritizadas al grupo de investigación.
- Coordinar la acción de profesionales en las disciplinas de la FACEA, para fomentar la investigación y la enseñanza.
- Organizar y estimular al personal de la FACEA y lograr la relación de estudiante, docencia e investigador para desarrollar la investigación voluntariamente al planteamiento del grupo de investigación.
- Fomentar un trabajo académico integrado y multidisciplinario en los espacios investigativos local, nacionales e internacionales que fortalece la dimensión del grupo de investigación en el perfil institucional.
- Propiciar la firma de convenios con organismos públicos - privados con el objeto de obtener recursos financieros propios para el IDED y contribuir a la formación del recurso humano
- Estrechar nexos para fortalecer la relación entre universidad, empresas y gobierno a través de los servicios asociados al grupo de investigación, prestando colaboración y solicitándola para emprender tareas que persigan propósitos similares o compatibles a los del IDED.

#### 1.4. Antecedentes

De acuerdo a la Ley N° 30220, la investigación es el núcleo principal en el progreso de la universidad, convirtiéndola en productora de desarrollo científico y tecnológico. En este sentido, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) como entidad principal en la investigación, promueve mecanismos asociativos para mejorar la producción científica y tecnológica a través de la constitución y fortalecimiento de grupos de investigación para aportar en la solución de problemas de relevancia social o productiva. En este marco, el IDED ha realizado trabajo de identificación priorizando las áreas y líneas de investigación, para la conformación de los grupos de investigación que las ejecuten, siendo beneficiarios de proyectos investigación con fondos de la universidad o externos, de acuerdo a las convocatorias específicas de cada modalidad.

#### 1.5. Marco Legal

El presente reglamento se ampara en los siguientes dispositivos legales:

- ✓ Ley N°. 30220 - Ley Universitaria y sus modificatorias
- ✓ Ley N° 28740 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y certificación de la Calidad Educativa
- ✓ Ley N° 27347 - Ley de Creación de la UNTRM y Estatuto UNTRM, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018- UNTRM/AU.
- ✓ Ley N° 28613 - Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- ✓ Ley N° 28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
- ✓ Resolución de Asamblea Universitaria N°003-2015-UNTRM-AU que aprueba la creación del Instituto de Investigación de Economía y Desarrollo (IDED) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM.
- ✓ Resolución de Decanato N°004-2019-UNTRM/FACEA, se aprueba el Reglamento del Instituto de Investigación de Economía y Desarrollo (IDED).
- ✓ Resolución de Consejo Universitario N°152-2019-UNTRM/CU, aprueba el Reglamento, las líneas de Investigación y los Programas de Investigación del Instituto de Investigación de Economía y Desarrollo (IDED).
- ✓ Resolución Directoral N°001-2022-UNTRM-FACE/IDED
- ✓ Decreto Legislativo N°822, Ley sobre el Derecho de Autor

## TITULO II

### DEL GOBIERNO DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN IDIED

#### 2.1. Del Directorio

El Directorio está conformado por cuatro miembros titulares, el Decano de la FACEA quien lo preside, director de la Escuela Profesional de Economía, Jefe de Departamento Académico de la FACEA y el Director Ejecutivo del IDIED de la UNTRM, designados por un periodo de tres años, renovables a propuesta del Decano. Son atribuciones y obligaciones del Directorio del Instituto:

- Aprobar el proyecto de presupuesto y el balance anual del Instituto presentado por la Dirección.
- Aprobar el Plan Anual de trabajo de los grupos de investigación.
- Proponer la aprobación de documentos de gestión.
- Evaluar la gestión técnica, investigativa y de administración del Instituto.
- Asegurar que los proyectos de desarrollo de tecnologías e investigación contengan las exigencias requeridas y que estén relacionados al grupo de investigación.
- Gestionar y aprobar convenios de cooperación interinstitucionales de carácter nacional e internacional con fines de carácter académico y de investigación.
- Acreditar los bienes que forman parte del grupo de investigación.
- Aprobar la memoria anual del Instituto de los grupos de Investigación.
- Realizar las demás funciones que sean compatibles con el presente Reglamento y que no se opongan a la Ley, siendo estas funciones enunciativas más no limitativas.
- Realizar sesiones ordinarias del Directorio una vez por mes en días y horas que ella señala y sesiones extraordinarias, siempre que sea convocada por su presidente o por la mayoría de los miembros del Directorio.
- Establecer que habrá Quorum del Directorio cuando estén presentes tres de sus cuatro miembros, y sus decisiones se tomarán con la mayoría de los miembros presentes.

#### 2.2. Presidente del Directorio del grupo de investigación

Corresponde al presidente del Directorio:

- Ser el personero del Instituto de Investigación y representarlo en todos los actos públicos y privados

- Presidir las sesiones de Directorio.
- Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos y de los acuerdos.
- Presentar la memoria anual y someterla a aprobación del Directorio. e) Suscribir la documentación oficial del Directorio.
- Representar en la investigación y desarrollo de recursos ordinarios con tratamiento INVIERTE.PE, Proyectos por convenios, proyectos de fondos concursables y fundaciones que formula el Instituto.
- Supervisar la ejecución de programas, proyectos de recursos ordinarios, proyectos por convenios, fondos concursables de fundaciones, otros; y que por la función y responsabilidad podrá percibir una asignación por productividad.

### **2.3. Director Ejecutivo del grupo de investigación del instituto**

El Director Ejecutivo del Instituto es un profesor ordinario de la FACEA a dedicación exclusiva o tiempo completo, con grado de maestro o doctor en la especialidad relacionada a Economía, designado por el Consejo de Facultad de la FACEA por un periodo de tres años, a propuesta del Decano. Las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo son las siguientes:

- Ser el representante legal del Instituto.
- Dirigir y coordinar las acciones del Instituto.
- Elaborar el Plan Anual y Presupuesto del Instituto.
- Preparar la Memoria Anual del Instituto.
- Preparar y presentar resúmenes de las actividades del Instituto.
- Proponer y designar al personal profesional de las Unidades de Investigación, centros de investigación, de asistencia técnica y de administración del grupo de investigación del IDED; ratificado por el Decano de la FACEA.
- El director ejecutivo del grupo de investigación del IDED percibirá incentivos económicos por el desempeño de funciones y responsabilidades dentro del Instituto y los proyectos con responsabilidad funcional relacionadas a su especialidad.
- Gestionar y aprobar convenios de colaboración con instituciones nacionales o extranjeras.
- Gestionar, supervisar y monitorear los programas, proyectos y actividades con cargo a recursos ordinarios por convenios, fondos concursables y otros. Por la función y responsabilidad podrá tener una asignación por productividad.

- Asumir la Coordinación Integral de las Unidades de Investigación del Instituto, de acuerdo a sus fines, propósitos y líneas de investigación.

#### **2.4. Comité Consultivo del grupo de investigación**

El Comité Consultivo del grupo de investigación del IDED es un órgano de apoyo a la dirección ejecutiva. Estará compuesto por representantes de organizaciones de las asociaciones productivas, agrupaciones interinstitucionales independientes e instituciones públicas y privadas, comprometidos con el crecimiento y desarrollo económico de la región.

El Comité Consultivo tendrá participación en el planteamiento de las estrategias para el cumplimiento de los objetivos del IDED.

- El Comité Consultivo será conformado por dos miembros (Titular y accesitario) de instituciones públicas, privadas y sociedad civil organizada.
- Los miembros del Comité Consultivo serán propuestos por sus organizaciones, ratificado por el director ejecutivo del IDED y renovados anualmente.
- El Comité Consultivo priorizará las necesidades de las instituciones públicas, privadas y de la sociedad.

### **TITULO III**

#### **GRUPO DE INVESTIGACION**

#### **CAPITULO I**

#### **ESTRUCTURA DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN**

##### **Artículo 1. Miembros**

El grupo de investigación está liderado por un director del IDED. Cada grupo de investigación existirá a cargo de un coordinador, especialista en investigación, asistente en investigación, un apoyo en investigación con sus respectivas funciones que este relacionados a los objetivos del instituto y con la participación de los estudiantes de la facultad de ciencias económicas y administrativas. El grupo de investigación deben estar registrados en el CTI Vitae del CONCYTEC y ORCID, cada participante estará acorde a sus funciones, responsabilidades y compromisos con la investigación.

## **Artículo 2. Grupo Investigación de Estudios Económicos y Estadísticos**

El coordinador encargado del grupo de investigación de estudios económicos y estadísticos ejecutará funciones que permitan el cumplimiento de las líneas de investigación de una economía pública y aplicada, tales que cuenta con dos unidades de apoyo.

### **Inciso 2.1. Centro de Estadística y Base de Datos – Bloomberg**

La población objetiva son los estudiantes, docentes, investigadores, instituciones públicas, instituciones privadas y la sociedad civil, con los siguientes objetivos

- Desarrollar técnicas en la recopilación de información, datos y observaciones en el campo científico.
- Proveer información global en tiempo real, comentarios de líderes de opinión y un registro de datos históricos muy precisos.
- Brindar servicios de asistencia técnica, asesoría, consultoría y capacitación a estudiantes, docentes, investigadores y sociedad en general.
- Recopilar, procesar, analizar e interpretar los datos de corte transversal y longitudinal.
- Desarrollar talleres, programas de especialización, webinar y conservatorio para la capacitación en estadística y base de Datos.
- Organizar y participar de eventos científicos nacionales e internacionales.
- Publicar las investigaciones en revistas indexadas.

### **Inciso 2.2. Centro de Estudios Económicos**

La población objetiva son los estudiantes, docentes, investigadores, instituciones públicas, instituciones privadas y la sociedad civil, con los siguientes objetivos.

- Diseñar, elaborar y proyectar indicadores socioeconómicos a nivel local, regional, nacional e internacional.
- Analizar y evaluar instrumentos financieros para la actividad pública y privada.

- Proponer y diseñar política económica para el crecimiento y desarrollo del país.
- Brindar servicios de asistencia técnica, asesoría, consultoría y capacitación a estudiantes, docentes, investigadores y sociedad en general.
- Desarrollar talleres, programas de especialización, webinar y conservatorio para la capacitación en estudios económicos.
- Recopilar, procesar, analizar e interpretar los datos económicos.
- Organizar y participar de eventos científicos nacionales e internacionales.
- Publicar las investigaciones en revistas indexadas

### **Artículo 3: Grupo de Investigación de la Unidad de Investigación de Desarrollo Sostenible**

El coordinador encargado del grupo de investigación de programa de desarrollo sostenible ejecutará funciones que permitan el cumplimiento de las líneas de investigación de una economía pública y aplicada, tales que cuenta con dos unidades de apoyo.

#### **Inciso 3.1. Unidad de Apoyo de biodiversidad y sostenibilidad ambiental**

La población objetiva son los estudiantes, docentes, investigadores, instituciones públicas, instituciones privadas y la sociedad civil, con los siguientes objetivos

- Proponer estrategias que preserven, regulen, garanticen y prevengan el uso adecuado y sostenible de los recursos naturales.
- Realizar valorización económica de los recursos naturales.
- Realizar estudios de impacto ambiental.
- Proponer acciones para la conservación de la biodiversidad y cuidado del medio ambiente.
- Brindar servicios de asesoría, consultoría y capacitación a los diferentes líderes de instituciones públicas y privadas para mejorar las decisiones en el campo del desarrollo sostenible.
- Obtener y concentrar recursos y esfuerzos para la creación, el desarrollo y la acumulación de conocimientos y experiencias en el campo del desarrollo sostenible, con el fin de proponer soluciones a los problemas inherentes al mismo.

- Desarrollar talleres, programas de especialización, webinar y conservatorio para la capacitación en biodiversidad y sostenibilidad ambiental.
- Organizar y participar en eventos científicos nacionales e internacionales.
- Publicar las investigaciones en revistas indexadas.

### **Inciso 3.2. Unidad de Apoyo de Desarrollo y Articulación Territorial**

La población objetivo son los estudiantes, docentes, investigadores, instituciones públicas, instituciones privadas y la sociedad civil, con los siguientes objetivos

- Diseñar un enfoque de investigación multidisciplinario e intersectorial vinculando a la sociedad, para promover el desarrollo sostenible de la región y el país.
- Crear modelos de desarrollo sostenible con enfoque territorial.
- Fortalecer e implementar las competencias institucionales de ordenamiento territorial y articulación multisectorial.
- Recopilar, procesar, analizar e interpretar los datos de corte transversal y longitudinal.
- Formular estrategias de desarrollo sustentable a partir de la identificación y análisis de las ventajas comparativas y competitivas a nivel local, regional y nacional.
- Investigar mercados potenciales nacionales e internacionales para mejorar la comercialización de los productos locales y nacionales.
- Desarrollar talleres, programas de especialización, webinar y conservatorio para la capacitación en desarrollo y articulación territorial.
- Organizar y participar en eventos científicos nacionales e internacionales.
- Publicar las investigaciones en revistas indexadas.

### **Artículo 4: Grupo de investigación de la Unidad de Investigación de Centro de Emprendimiento, Innovación y Desarrollo Empresarial**

El coordinador encargado del grupo de investigación de estudios económicos y estadísticos ejecutará funciones que permitan el cumplimiento de las líneas de investigación de una economía pública y aplicada, tales que cuenta con dos unidades de apoyo.

#### **Inciso 4.1. Unidad de Apoyo de Capacitación e Innovación**

La población objetiva son los estudiantes, docentes, investigadores, instituciones públicas, instituciones privadas y la sociedad civil, con los siguientes objetivos

- Facilitar el desarrollo de competencias y capacidades emprendedoras para la creación de empresas, mediante el acompañamiento profesional que vincule ideas de negocio con la realidad dentro del marco del desarrollo de las economías locales emergentes y la economía circular.
- Proveer soluciones a los problemas críticos que impiden el crecimiento organizacional de las empresas, asociaciones y cooperativas de esta manera alcanzar la eficiencia operativa y mejorar su rentabilidad.
- Fomentar la investigación y el desarrollo de las ideas innovadoras que den lugar a emprendimientos que generen impacto social, medioambiental y económico; de esta manera, se podrá dinamizar la estructura productiva de la región y el país.
- Promover la cultura de innovación y acompañamiento en el proceso de diseño y ejecución de los planes de negocio, empresas, asociaciones y cooperativas.
- Desarrollar talleres, programas de especialización, webinar y conservatorio para la capacitación en emprendedurismo.
- Organizar y participar en eventos científicos nacionales e internacionales.
- Publicar las investigaciones en revistas indexadas.

#### **Inciso 4.2: Unidad de Apoyo de Pre-incubación e Incubación**

La población objetiva son los estudiantes, docentes, investigadores, instituciones públicas, instituciones privadas y la sociedad civil, con los siguientes objetivos

- Desarrollar las herramientas necesarias para perfeccionar sus ideas de negocio y llevarlas a cabo.
- Identificar y fomentar proyectos con alto impacto en niveles de innovación, liderazgo, sostenibilidad y tecnología.
- Proveer y canalizar servicios y recursos para la creación, consolidación y aceleración del ingreso de proyectos de negocio en el mercado durante el período inicial el cual es el más vulnerable.

- Desarrollar talleres, programas de especialización, webinar y conservatorio para la capacitación en pre-incubación e incubación.
- Recopilar, procesar, analizar e interpretar los datos de corte transversal y longitudinal.
- Organizar y participar en eventos científicos nacionales e internacionales.
- Publicar las investigaciones en revistas indexadas.

### **Artículo 5: Grupo de investigación de la Unidad de Investigación de Gobernabilidad y Gestión**

El coordinador encargado del grupo de investigación de estudios económicos y estadísticos ejecutará funciones que permitan el cumplimiento de las líneas de investigación de una economía pública y aplicada, tales que cuenta con dos unidades de apoyo.

#### **Inciso 5.1: Unidad de Apoyo de políticas públicas**

La población objetiva son los estudiantes, docentes, investigadores, instituciones públicas, instituciones privadas y la sociedad civil, con los siguientes objetivos

- Desarrollar conocimientos teóricos y prácticos sobre la forma de analizar el bienestar social de las poblaciones y de desarrollar las políticas que lo mejoren.
- Contribuir al fortalecimiento y la sostenibilidad de las instituciones y los procesos democráticos.
- Perfeccionar las competencias para el diagnóstico de las necesidades sociales, tanto públicas como privadas, independientemente del nivel de alcance y aplicación, para proponer planes de mejora.
- Fortalecimiento en capacidades académicas y capacitación profesional, investigación aplicada, generación de espacios de diálogo y debate, y la promoción de políticas públicas en la sociedad civil y el Estado, comprometido con la transversalización del enfoque de género.
- Desarrollar talleres, programas de especialización, webinar y conservatorio para la capacitación en políticas públicas.
- Recopilar, procesar, analizar e interpretar los datos de corte transversal y longitudinal.
- Organizar y participar en eventos científicos nacionales e internacionales.
- Publicar las investigaciones en revistas indexadas.

## **Inciso 5.2: Unidad de Apoyo de Institucionalidad y Democracia**

La población objetiva son los estudiantes, docentes, investigadores, instituciones públicas, instituciones privadas y la sociedad civil, con los siguientes objetivos

- Contribuir a la cultura de paz y fortalecer la gobernabilidad democrática en el ámbito de las competencias de la autonomía.
- Fortalecer el desarrollo de los derechos humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre el hombre y la mujer, de protección medioambiental, de accesibilidad global.
- Generar acciones que promuevan las prácticas democráticas y la creación de espacios de concertación a nivel local, regional y nacional.
- Promover las buenas prácticas anticorrupción en las instituciones públicas y privadas.
- Formar líderes políticos con enfoque de género para asegurar la democracia y gobernabilidad.
- Desarrollar talleres, programas de especialización, webinar y conservatorio para la capacitación en institucionalidad y democracia.
- Recopilar, procesar, analizar e interpretar los datos de corte transversal y longitudinal.
- Organizar y participar en eventos científicos nacionales e internacionales.
- Publicar las investigaciones en revistas indexadas

## **CAPITULO II:**

### **FUNCIONES DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN**

#### **Artículo 6. Director de investigación**

Considerando que la ley universitaria señala que son fines de la universidad, entre otros, realizar investigación científica y tecnológica; y que la producción de conocimientos es condición necesaria e indispensable para viabilizar el desarrollo nacional, se propone la creación de una unidad de alto nivel encargada de promover y desarrollar la investigación en la FACEA.

Esta unidad corresponde a una Dirección de Investigación. El mismo que ejecutará funciones que permitan el cumplimiento de los objetivos estratégicos de investigación de la FACEA, entre las principales:

- Ser la autoridad ejecutiva del Instituto.

- Ejecutar, conjuntamente con las Unidades de Apoyo Administrativo y Secretarial, el presupuesto anual del Instituto.
- Ejercer la representación del Instituto ante organismos universitarios, organismos públicos y privados nacionales e internacionales.
- Con el visto bueno del Consejo Directivo, presentar al Consejo de la FACEA de la UNTRM los informes requeridos.
- Planear y dirigir el desarrollo del Grupo de Investigación, de conformidad con el reglamento, las políticas y directrices planteadas.
- Convocar y presidir las reuniones del grupo de investigación
- Estudiar las iniciativas y sugerencias que sean presentadas por las líneas de investigación.
- Supervisar los proyectos elaborados por los miembros con el fin de hacer seguimiento y cumplimiento a tareas y fechas asignadas.
- Mantener informado a los miembros acerca de las actividades y planes desarrollados y por desarrollar.

#### **Artículo 7. Coordinador del grupo de Investigación**

El grupo de investigación esta encabezado por un coordinador, Las atribuciones y responsabilidades incluyen:

- Proponer y discutir a la dirección del instituto y lo eleve al directorio, así como las directrices para el logro de los objetivos del Grupo de investigación.
- Proponer las modificaciones al reglamento interno del Grupo de investigación.
- Elaborar un plan de trabajo del grupo de investigación para que sea consolidado y posteriormente aprobado por la Dirección.
- Asignar tareas y actividades al interior del grupo.
- Proponer a la Dirección del Instituto y lo eleve al Directorio, el reglamento interno de investigación para su aprobación.
- Coordinar y vigilar el cumplimiento de los objetivos y metas de cada uno de las Unidades de Investigación.
- Los coordinadores técnicos de los proyectos seleccionados de profesionales externos deberán tener la experiencia en la especialidad de ciencia económica o afines, en la conducción y ejecución de proyectos, y su incorporación será regida por la normatividad de contrataciones y adquisiciones del Estado.

### **Artículo 8. Especialista del grupo de investigación**

Las atribuciones y responsabilidades de los especialistas del grupo de investigación incluyen:

- Liderar el plan de trabajo asignado por el coordinador del grupo de investigación
- Coordinar con el director o coordinador del grupo de investigación, las Facultades de la UNTRM, instituciones nacionales y extranjeras, organizaciones de productores y comunidad, la realización de eventos que faciliten el intercambio de ideas, de experiencias y la realimentación de los resultados de las investigaciones que se desarrollen
- Coordinar la ejecución de actividades técnicas, investigativas, administrativas y financieras de los proyectos de investigación y desarrollo con la unidad de administración del Instituto y los sistemas administrativos de la Universidad.
- Formar semilleros de investigación alineados a las líneas de investigación priorizadas del IDED.
- Presentación de propuesta para participación en fondos concursables
- Implementación de instrumentos de gestión en emprendimiento.
- Coordinar acciones para la formulación de, Planes de Negocio, Proyectos de Innovación y Emprendimiento.
- Elaboración de guías para la formulación de planes estratégicos.
- Elaboración de guías para la formalización empresarial.
- Elaboración de Estrategias para el desarrollo de carteras de negocio.
- Elaboración de Artículos Científicos.
- Publicación de investigaciones.
- Presentación de proyectos de investigación en fondos concursables.
- Apoyo para la publicación en revistas indexadas.

### **Artículo 9. Asistente del grupo de investigación**

Las atribuciones y responsabilidades del asistente del grupo de investigación relacionado al centro al que pertenece.

- Recopilación de información bibliográficos y base de datos
- Elaboración de proyectos de investigación
- elaboración del instrumento de investigación
- aplicación del instrumento de investigación
- Procesamiento de base de datos en Software estadístico

- Elaboración de un Análisis económico en los proyectos de investigación
- Apoyo en eventos académicos realizado por la Facultad de ciencias Económicas y Administrativas
- Apoyo para la publicación en revistas indexadas
- Proponer y planificar cursos Talleres, Curso de especialización, Diplomados en programas estadísticos (STATA,R, EViews, entre otros) para docentes y estudiantes de la facultad de ciencias económicas y administrativas
- Coordinar y Organizar con instituciones publicas y privadas para el desarrollo de curso talleres, diplomados, webinars
- Otras actividades afines

#### **Artículo 10. Apoya de investigación en el grupo de investigación**

Las atribuciones y responsabilidades del apoyo de investigación en el grupo de investigación relacionado al centro al que pertenece

- Apoyar en la recopilación de información bibliográficos y base de datos
- Apoyo en la redacción de los proyectos de investigación
- Apoyo en la elaboración del instrumento de investigación
- Apoyo en la aplicación del instrumento de investigación
- Apoyo en la elaboración del económico en los proyectos de investigación
- Apoyo para la publicación en revistas indexadas
- Otras actividades asignadas por el grupo de investigación

### **CAPITULO III**

#### **PROCESOS METODOLOGICOS DEL GRUPOS DE INVESTIGACIÓN**

#### **Artículo 11. Proyecto De Investigación**

Todo proyecto de investigación debe ser presentado a la Dirección de Investigación y al coordinador de la línea de investigación correspondiente. El coordinador emitirá un concepto sobre la pertinencia para la agenda de investigación de la línea del proyecto presentado.

La elaboración del Proyecto de Investigación tendrá como plazo máximo 15 días calendarios. Para el levantamiento de observaciones (si hubiese, con un plazo máximo 7 días calendarios) y su aprobación del Proyecto de Investigación será mediante Resolución Directoral del IDDED. El proyecto debe contener los siguientes elementos:

- Título

- Problema de Investigación
- Objetivos: general y específico
- Antecedentes
- Hipótesis
- Variables y operacionalización
- Metodología
- Métodos (Diseño, tipo y nivel)
- Población, muestra y muestreo
- Procesamiento de datos
- Referencias Bibliográficas
- Anexos (Instrumento)

### **Artículo 12. El Artículo Científico**

Se elaborará de acuerdo a la estructura del IDED, la cual será adaptada a las directrices de autores de la revista identificada para envío del manuscrito, dichas revistas deben estar indexadas en base de datos como Scielo, Scopus y Web of Science (WOS). Para ello, los investigadores contarán con un plazo máximo de 4 meses calendarios contados desde la aprobación del Proyecto de Investigación con Resolución Directoral.

- Título (español, inglés)
- Autores
- Resumen (español, inglés, palabras clave)
- Introducción realidad problemática
- Base-Teorías (Libros Y Artículos Científicos)
- Objetivos
- Justificación
- Antecedentes
- Metodología
- Resultados
- Discusión
- Conclusiones
- Referencias
- Anexos (Base De Datos En Excel)



## **TITULO IV**

### **DISPOCIONES COMPLEMENTARIAS**

#### **CAPITULO IV**

#### **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA**

Las disposiciones de este Reglamento se aplican en el marco de la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad, y entrarán en vigencia a partir del día siguiente de emitido el acto resolutivo

.

#### **CAPITULO V**

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

Cualquier otro aspecto no contemplado en este documento será resuelto por el Vicerrectorado de Investigación en coordinación con la Dirección del Instituto de Investigación.